

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2256
Radicado:	760013110012-2022-0037800
Proceso:	NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR
Demandante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en representación de la adolescente LINA MARCELA ARBOLEDA VASQUEZ
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR, presentada por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF en representación de la adolescente LINA MARCELA ARBOLEDA VASQUEZ con relación a su nieta LINA MARCELA ARBOLEDA VASQUEZ para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1

PRIMERO: Deberá indicar cual es el domicilio de la menor, a fin de determinar la competencia.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ded54eb09d4dbc3fdb1c837e2cbc213fccf46e86f282a10205439d4f06680d**

Documento generado en 07/09/2022 01:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>